



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°006188/2011, por el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora María Cecilia AZAR, Legajo N°37212, DNI 20.543.384, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.282/284 y conforme constancias de fojas 281, el Comité Evaluador interviniente ha elaborado un nuevo Dictamen en forma individual, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora María Cecilia AZAR, Legajo N°37212, DNI 20.543.384;

Que en virtud de ello y a los fines de cumplimentar los requerimientos del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde rectificar la Resolución HCD N°31/2013, la que quedará redactada del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora María Cecilia AZAR, Legajo N°37212, DNI 20.543.384, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 17/09/2011 y por el término de cinco (5) años."

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°31/2013, la que quedará redactada del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y

elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora María Cecilia AZAR, Legajo N°37212, DNI 20.543.384, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 17/09/2011 y por el término de cinco (5) años.”

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°423/2014



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA